AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

AU-NA-253 DE 2023

CONSIDERANDO

Que el Director(E) Regional Nariño del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **CUATRO (4)** Técnicos de apoyo Inpec-APE, con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional e intermediación laboral dirigidos a oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores que requieren los servicios de gestión y colocación de la Agencia Pública de Empleo, en especial, para la población privada de la libertad y vulnerable".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director(E) Regional Nariño en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 923

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

A la Dirección Regional Nariño a contratar los servicios de **CUATRO (4)** Técnicos de apoyo Inpec-APE , con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios personales para apoyar el proceso de orientación ocupacional e intermediación laboral dirigidos a oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores que requieren los servicios de gestión y colocación de la Agencia Pública de Empleo, en especial, para la población privada de la libertad y vulnerable".*

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Bogotá D.C.,

LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ

Firmado digitalmente por LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ
Fecha: 2023.02.13 07:00:27 -05'00'

LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ
Secretario (a) General

VoBo: Luz Dana Leal Ruiz – Directora de Empleo y Trabajo
VoBo: Elsa Aurora Bohórquez-Coordinación Agencia Pública de Empleo
VoBo: Jhon Carlos Vallejo Bermúdez – Grupo de Relaciones Laborales

Revisó: Angela Rocío Muñoz Casanova – Coordinadora Agencia Pública de Empleo

Proyectó: Diana Mercedes Castro León – Abogada Despacho Dirección Regional Nariño